

COEXEC C.A.

COMPAÑIA DE COMERCIO AGROINDUSTRIAL S.A.
RUC 1791713583001

COMPAÑIA DE COMERCIO AGROINDUSTRIAL

Dirección: Av. Guayaquil N11-138 y Caldas
Edificio Hermanos Cristianos Mezanine
Telefax: 593 - 2581326 Quito - Ecuador

Quito, 30 de enero del 2014

COMPAÑIA DE COMERCIO AGROINDUSTRIAL "COEXEC" C. A.

INFORME DEL COMISARIO

REF: INFORME DE LABORES DEL AÑO 2013

Señores:

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE COMERCIO AGROINDUSTRIAL "COEXEC" C.A.

Presente.-

Conforme con lo establecido en los estatutos sociales de la compañía y normas de la Ley de Compañías, pongo en su conocimiento y consideración el informe de labores correspondiente al ejercicio económico del año 2013, detallado en los siguientes puntos:

1.- ASPECTO SOCIETARIO: Las actividades por parte de los administradores y colaboradores se han desarrollado dentro de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según resoluciones emanadas de la Junta General y su trabajo ha estado basado en mantener a la compañía dentro de las normas legales y tributarias, con todo lo establecido para el efecto.

2.- ASPECTO ADMINISTRATIVO: Los administradores y colaboradores han prestado toda la colaboración requerida para el cumplimiento de mis funciones;

Declaro que para el desempeño de mis funciones, se han dado cumplimiento a los Arts., 231, 263 y 274 de la Ley de Compañías;

Los procesos administrativos y contables son totalmente satisfactorios, el control interno de la compañía se maneja de manera correcta y coherente al movimiento de la compañía.

3.- ASPECTOS ECONOMICOS FINANCIEROS: Los valores y las cuentas que constan en los Estados Financieros y sus correspondientes registros han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y tienen relación con los movimientos realizados en el año 2013 y están debidamente respaldados con la documentación correspondiente.

Cabe señalar que la actividad de la compañía que es la exportación, no se ha desarrollado en el año 2013 por razones ajenas a sus intereses y objetivos.

4.- CONCLUSIONES: Con el presente informe, considero que la Junta General de Accionistas puede aprobar los balances, salvo el más acertado criterio de los señores accionistas y tomar las decisiones más acertadas para que su situación de la compañía mejore y sea satisfactoria.

Atentamente,


Guillermo Casares
COMISARIO
C.C. 040044374-3